

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00002
Demandante: LUZ AMPARO MEJIA GALLO
Demandado: WILLIAM ENRIQUE GONZALEZ CONTRERAS
Decisión: SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

AUXÍLIESE la comisión requerida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, Tolima, decretada mediante proveído fechado el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2021-445 y promovido por la señora **LUZ AMPARO MEJIA GALLO** contra **WILIAM ENRIQUE GONZALEZ CONTRERAS**; en consecuencia, el Despacho:

DISPONE:

1. **SEÑALASE** el día 25 del mes de febrero a las 9.00 am del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro:

- Del Establecimiento de Comercio de nominado **IACHI AMAZONAS LOGISTICA TRANSPORTE Y COMERCIO** con matrícula mercantil No.20544 de la Cámara de Comercio del Amazonas, ubicado en la carrera 10 9-38 OFIC. 102 Barrio Centro de esta ciudad.

2. **NOMBRASE** a la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS** como secuestre en la presente comisión, la cual hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia.

OFICIASE en tal sentido.

3. Cumplida la comisión debidamente diligenciada, devuélvase al Despacho comitente, previa las anotaciones secretariales de rigor. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **28 de enero de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 06. -

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30fdda48cf7baf15b2b19f47733496be03fe0f427df17f3d2c39af2598993d4**

Documento generado en 27/01/2022 05:02:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>